

Expediente: OBR0719071

Expediente: B19100235

N.º Ref: NP/VR

Solicitante: Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas

Asunto: Informe.

### **INFORME SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO AL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTÁNCHÉZ. CÁCERES.**

Recibida la solicitud de informe para el Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Montánchéz cuyo promotor es la Consejería de Economía e Infraestructuras, una vez estudiado el expediente se verán afectados por los trabajos terrenos forestales arboladas e infraestructuras como caminos y paredes de piedra que delimitan las fincas tanto al mismo nivel como a distinto nivel.

A la vista de los apartados anteriores se informa favorablemente la actividad desde el punto de vista forestal con las siguientes condiciones:

- Si la eliminación de la vegetación afectara a superficie declarada como forestal, se cortarán exclusivamente los pies necesarios para la ejecución de la obra y se realizará siguiendo las normas establecidas en el Decreto 13/2013 y su modificación 111/2015 por el que se regula el procedimiento administrativo para la realización de determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 25-5-2015), en Montes Particulares.
- Los pies afectados deberán ser marcados por el Agente del Medio Natural de la Zona, en Montes Particulares.
- Para evitar los problemas que la acumulación de restos vegetales procedentes de la corta puede provocar, así como por motivos fitosanitarios y de prevención de incendios forestales, se retirarán y eliminarán todos los restos vegetales procedentes de la corta en un plazo no superior a dos meses desde la finalización de la misma y, en cualquier caso, antes del comienzo de la campaña contra incendios. Si se procediera a su quema, se adoptarán las normas establecidas en el Plan INFOEX.
- Se deberá contar con el permiso de la propiedad para ejecutar los trabajos en los montes de particulares.
- Se deberán restituir las infraestructuras afectadas como los caminos y las paredes de piedra, evitando problemas de erosión, sobretodo por los movimientos de tierra en las fincas afectadas que se encuentren a distinto nivel.
- No se realizarán vertidos de residuos tóxicos y peligrosos (aceites usados, combustible, etc).

- Al finalizar los trabajos se realizará una limpieza general de la zona de trabajos de todo tipo de materiales no biodegradables, que serán depositados en un vertedero autorizado para ello.
- Durante la ejecución de los trabajos deberán adoptarse las medidas preventivas recogidas en el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN PREIFEX).
- Deberá ponerse en contacto con el Coordinador de Zona de los Agentes del Medio Natural U.T.V. 8, Luis María Guillén de Sande (tlf.: 608050375) quien le indicará los Agentes del Medio Natural del término municipal de Montánchez.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2019  
El Director General de Política Forestal  
Por Autorización (Resolución de 13/11/2019)  
El Jefe de Sección de Coordinación de Áreas de Programas Forestales

Fdo.: Narciso Pérez Llanos

